REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Carta Solicitud para ejercer Comercio Ambulante

DECRETO N° 259

FECHA, 28/04/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 05/12/2016, designa Secretaria Municipal (s) a Angélica Filosa Uribe
- La Carta de fecha 28.04.2017, de la Sra. María Barraza Rivadeneira

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** a la Sra. María Barraza Rivadeneira, RUT. N° para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2017, en lo que se refiere a la venta de Joyas, bisutería, accesorios y otros, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° **PROCEDASE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

NMM/LSP/NMM/nmm
Distribución:
1. Sra. María Barraza Rivadeneira